



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCURSO DE MERITOS No. 005 – 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025), nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del CONCURSO DE MERITOS No 005 DE 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del CONCURSO DE MERITOS No 005 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el CONCURSO DE MERITOS No 005 de 2025 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
HABITARQ INTEGRAL S.A.S	900.548.427-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el CONCURSO DE MERITOS No 005 de 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2-6	La representante legal anexa Tarjeta profesional de ingeniería civil No 25202196825CND – de fecha 16/12/2010 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD – 2025-3561688. Del 6 de mayo de 2025
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8-13	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		14-15	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		16-17	
Declaración de bienes y rentas	X		18-19	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		20-22	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		23,24	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		25,26	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		27,28	
Compromiso de transparencia.	X		29,30-31	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.			38,39	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		35,36	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		33-34	
Certificado de Medidas Correctivas	X		37,40	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		41,42-43	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 81101500 80101600	X		45-122	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		124	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		126	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		127	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 10
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

INDICADOR	HABITARQ INTEGRAL S.A.S				OBSERVACIONES
	HABITARQ INTEGRAL S.A.S		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L = Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	654,706,466		654,706,466		El índice de liquidez debe ser igual o mayor a diez (≥ 10)
	13,478,797	100%	13,478,797	C	
RESULTADO			48.57		
					≥ 10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E = Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	13,478,797		13,478,797		El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
	908,761,972	100%	908,761,971	C	
RESULTADO			0.00		
					≤ 50%

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 10
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, **CUMPLE CON** los requisitos FINANCIEROS y en CONSECUENCIA HABILITA FINANCIERAMENTE.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por todos los integrantes.

PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	HABITARQ INTEGRAL S.A.S	13 años y cinco mese	89093 del 05 noviembre de 2011	Certificado Cámara de Comercio	8 al 13

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo cuatro (04) contratos de interventoría que contengan como mínimo, interventoría o seguimiento administrativo, técnico, y financiero, en la construcción y/o reposición de redes de acueductos y/o alcantarillados, terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Todos los contratos aportados deben haber sido ejecutados para entidades públicas o empresas de servicios públicos y Deberán estar inscritos en todos los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel, los cuales se describen a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica adquirida en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 5: Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada en conjunto o por cualquiera de los integrantes del proponente.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 317 - 2015 CONTRATANTE: Municipio de Tauramena. CONTRATISTA: Union Temporal Habitat Sano. % DE PARTICIPACION: 60% VALOR DEL CONTRATO: \$ 78.521.556,6 SMMLV: 121.86	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIA) PARA EL PROYECTO DEVIVIEDA DE INTERÉS SOCIAL SATA ISABEL Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS GAVAN, LIBERTADORES Y VILLA ESTHER DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	09 de noviembre de 2015	26 de diciembre de 2016	CUMPLE
CONTRATO DE Consultoría 082 No. 2015 CONTRATANTE: Empresa de servicios públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P CONTRATISTA: HABITARQ INTEGRAL S.A.S % DE PARTICIPACION: 100%	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y	17 de septiembre de 2019	30 de agosto de 2020	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
VALOR DEL CONTRATO: \$ 71.808.275 SMMLV: 86.71	ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA URBANA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE			
CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) 2206 NO. 2017 CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CASANARE CONTRATISTA: UNION TEMPORAN CARICARE % DE PARTICIPACION: 29% VALOR DEL CONTRATO: \$ 98.421.711 SMMLV: 133.41	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO DEL BARRIO CARICARE, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA CASANARE	06 de diciembre de 2017	05 de agosto de 2019	CUMPLE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente sea una persona Natural, deberá aportar el título profesional de ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario, Para estos casos la única propuesta que no iría avalada sería la presentada por el ingeniero civil. En caso de empresas jurídicas o consorcios o uniones temporales, o cualquier otra figura asociativa, en la que su representante legal no cuente con título de ingeniero civil, la propuesta deberá contar con el aval de un ingeniero civil el cual debe aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

3.3.5 CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, el personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	<p>PERFIL: Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o arquitecto, con experiencia igual o mayor a diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia específica como director de consultoría o interventoría en dos (02) contratos que hayan tenido como objeto, como mínimo, la interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueductos y/o saneamiento básico.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Giovanni Hernán Fonseca Heredia) Tarjeta profesional N° 15202-190020 BYC del 20 de agosto del 2010.</p> <p>El proponente Anexa 2 Certificaciones laborales como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en la construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado y mantenimiento de sistemas de saneamiento básico</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	
EQUIPO TÉCNICO		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	<p>PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia específica como residente de interventoría y/o consultoría en al menos dos (02) contratos con objeto, como mínimo en: como mínimo, la interventoría técnica, administrativa y financiera en la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueductos y/o saneamiento básico; y en las que se demuestre una dedicación del 100%.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Natalia Andrea Anzola Araos) Tarjeta profesional N° 25202-196825 CND del 16 de diciembre de 2010.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en la construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado y mantenimiento de sistemas de saneamiento básico</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.</p>	
TOPOGRAFO	<p>PERFIL: Deberá ser Tecnólogo en topografía o ingeniero topográfico con experiencia general mínima de cuatro (04) años desde la expedición de la matrícula profesional. Y que acredite experiencia específica certificada en al menos un contrato de obra en el que se haya desempeñado en el cargo de topógrafo.</p>	<p>Certifica tecnólogo en Topografía (Jorge Jefry Cely Cipagauta) Licencia profesional N° 01- 20734 del 30 de diciembre de 2020.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como TOPÓGRAFO en construcción de alcantarillado sanitario y Construcción de Sistemas de Acueducto</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, revisión del levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo	
ASESOR AMBIENTAL	<p>PERFIL: Ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero hidráulico, con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia específica como Ingeniero Ambiental en al menos un contrato de interventoría y/o consultoría.</p>	<p>Certifica Ingeniero Ambiental (José Miguel Hernández Gómez) Tarjeta profesional N° 15238 – 336709 BYC del 05 de agosto del 2016.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto.</p>	<p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como INGENIERA AMBIENTAL en un Contrato de Interventoría en Obra de reposición de redes de alcantarillado.</p>
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.</p>	<p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
PROFESIONAL SOCIAL	<p>PERFIL: Profesional en Psicología o trabajador social con experiencia general de al menos cuatro (4) años desde la expedición de la tarjeta profesional o el título profesional (según corresponda). Debe demostrar experiencia en un (01) contrato en el que se haya desempeñado como profesional social y/o residente social en un proyecto y/o contrato de obra o de interventoría, en contratos de obras civiles.</p>	<p>Certifica Trabajadora Social (Jessica Yirley Sánchez López) Tarjeta profesional N° 331341023 - i del 28 de abril de 2017.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p>	<p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como: 1. RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles.</p>
	<p>FUNCIONES: Será el responsable de la supervisión, conceptualización y avales de la trazabilidad documental y de actividades presenciales respecto a la interacción social del contratista de obra y de la Entidad con la</p>	<p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>Comunidad del área de influencia del proyecto en desarrollo del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Responsable de la gestión interdisciplinaria para aspectos que refieran al trámite social comunitario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas que sean sus pares, por parte del contratista de la obra, como también de la Entidad. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	
<p>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>PERFIL: Título profesional en el área de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo; con licencia para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional vigente; Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas (de conformidad con el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012 y Resolución N°4927 de 2016), que funja como responsable del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y su actualización de 20 horas cuando aplique. Debe acreditar experiencia general de al menos cinco (5) años contados desde la expedición de la licencia. Y debe demostrar experiencia como SST o SISO en un (01) contrato con objeto de construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Será el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser la responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra. Y todas</p>	<p>Certifica Profesional en Salud Ocupacional (Henry Marinel Castro de Villa) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 1399 del 29 de Enero de 2013 y renovada mediante Resolución N° 8405 del 24 de enero de 2023</p> <p>El proponente Anexa Certificación del Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – realizado el 24 de abril de 20217 Y certificado de actualización curso de 20 horas del SG – SST</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como PROFESIONAL HSEQ en un Contrato de Obra Civil para el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
PROFESIONAL EN DERECHO	PERFIL: Título profesional en Derecho, con Especialización en Derecho Administrativo y/o Constitucional. Debe acreditar experiencia general de al menos diez (10) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certifica ABOGADO (Claudia Alejandra Henao Santamaria) Tarjeta profesional N° 221011 del 16 de Octubre de 2012. Certifica Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario
	DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto	El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25 % en el proyecto.
	Será el responsable de la supervisión, conceptualización y seguimiento jurídico del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	CUMPLE

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada.**

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro.

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Acreditar un (01) contrato ejecutado adicional a los habilitantes cuyo objeto corresponda a interventoría para la construcción y/o optimización y/o reposición de acueductos y/o alcantarillados y/o tratamiento de agua residual, cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresados en SMMLV	30 puntos	30 puntos

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente acredita contrato adicional CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2017509 del 27 de julio de 2017 , cuyo objeto contractual es: <i>Interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales de la vereda monterralo municipio de aguazul.</i>	<u>SE OTORGAN 30 PUNTOS</u>

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$ 397.565.353	\$ 397.477.850 (Valor tomado del Anexo 2 Oferta Propuesta Técnica y Económica el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 30 PUNTOS</u>

2.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS).

Se asignarán 40 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL Y EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Director de Interventoría	Acreditar experiencia general como ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o arquitecto, con una experiencia de cuatro (04) o más, adicionales a la exigida en los requisitos habilitantes para este perfil. Esta experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	20 puntos	40 puntos
Director de Interventoría	Acreditar título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras.	20 puntos	

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: HABITARQ INTEGRAL S.A.S

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	Acreditar experiencia general como ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o arquitecto, con una experiencia de cuatro (04) o más, adicionales a la exigida en los requisitos habilitantes para este perfil. Esta experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Certifica Ingeniero Civil (Giovanni Hernán Fonseca Heredia) Tarjeta profesional N° 15202-190020 BYC del 20 de agosto del 2010.	20 puntos	20 puntos
	Acreditar título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras.	Certifica estudios de posgrado como ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS de la Universidad UNIMINUTO	20 puntos	20 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30
2	Evaluación económica	30
3	Factores de calidad.	40
TOTAL		100

CONCLUSIÓN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el Concurso de Méritos No 005 de 2025, cuyo objeto es: “ **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA**”, encuentran que la propuesta presentada por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los QUINCE (15) días del mes mayo del año dos mil veinticinco (2025) .

Cordialmente;


JAIMÉ ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyecto: Ana María Meza Sánchez – Profesional Universitario DJC. (Aspectos Jurídicos) 